

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 24541

PARRAL, 12 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010. --
- 4.- El Decreto Exento Nº106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento Nº6071, del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDE, Directivo Grado 6ºE.M.R.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Entrega de Agua, los días 12, 13 y 14 de Mayo del 2014, al siguiente funcionario municipal:

HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, RUT:13.616.252- 7 Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Tres (03) Viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

MUNICIPALN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRÉTARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/ECP/gvb.
DISTRIBUCION: Archivo, Finánzas (02) Personal